



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría realizado por la “*Consultora Multidisciplinaria F.M.G. S.R.L.*”.
- Informe N°:** GN/TP505/O24 Z1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GN/TP505/O24 X1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios Consultoría N°001/2023 del 2 de marzo de 2023, suscrito entre el GAMC y la “*CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA F.M.G. S.R.L.*”, considerando las Normas Básicas de Auditoría Operacional (Código N° NE/CE-072, versión 3), aprobadas con Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Código N° NE/CE-011, versión 1), aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado.
- Objeto:** Lo constituyeron los informes de auditoría sin número, denominados “*INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL (IDH) GESTIÓN 2022*” y los documentos denominados “*AUDITORÍA OPERATIVA DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH)*”, “*INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO*” e “*INFORME SOBRE PROCESOS OPERATIVOS Y DE CONTROL INTERNO 2022*”, emergentes de la Auditoría Operacional sobre el uso y destino de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2022, así como los papeles de trabajo que los respaldan.
- Período auditado:** Entre el 2 de marzo y 3 de noviembre de 2023.
- Resultados:**
- Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo señalado precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

**3.1. Incumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Consultoría N°001/2023 del 2 de marzo de 2023, por parte de la “CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA F.M.G. S.R.L”**

Concurren indicios de responsabilidad civil en contra de la “CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA F.M.G. S.R.L”, con NIT 121035025, en la persona de su actual representante legal, por Bs150.000,00.

**Conclusión General:**

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GN/TP505/O24 X1, como en el presente Informe Complementario N° GN/TP505/O24 Z1, se determinó que en el servicio de la “AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS DE LA GESTIÓN 2022 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA” gestión 2022, del GAMC, realizado por la “CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA F.M.G. S.R.L.”, se incumplió el objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo para la Prestación de Servicios Consultoría N°001/2023 del 2 de marzo de 2023, los Términos de Referencia y la Propuesta Técnica que forman parte del mismo, así como las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Código N° NE/CE-011, versión 1), aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas Básicas de Auditoría Operacional (Código N° NE/CE-072, versión 3), aprobadas con Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022, vigentes a partir del 25 de noviembre de 2022, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil, por Bs150.000,00.

----- 0 -----